

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (art. 184.3 L. Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursa, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Verdeguer López.—51.908.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento DPP 23/23/05 seguido a don

José Sandoval Martínez, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación del auto de revocación de los beneficios de libertad provisional, acordándose la prisión preventiva y emplazándole para que en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de julio de 2007.—El Secretario Relator, Capitán Auditor.—51.933.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento DPP 23/64/05 seguido a don Diego Fernando Cortés Trujillo, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación del auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la prisión preventiva y emplazándole para que en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de julio de 2007.—El Secretario Relator, Capitán Auditor.—51.934.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento DPP 26/12/06 seguido a D. Mohamed Hamed Mohamed, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación del auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la prisión preventiva y emplazándole para que en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de julio de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—51.935.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial nº 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/88/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a doña Eva Gómez Plaza, con documento nacional de identidad 52.344.718F, hija de José Manuel y María Josefa, nacida en Madrid el 10-9-1985, que al haber sido habida, queda anulada la requisitoria de fecha 9 de mayo de 2007.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—51.936.